

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
28. ALCOBENDAS	KRABBE , HENRIK MOELLER	Y0020533P	2009 / 30462	24/06/2009	90€	6 1 A	ORA
29. ALCOBENDAS	LANA PRIETO, GRACIANO	51356196W	2009 / 19033	16/03/2009	48€	94 2 C	RGC
30. ALCOBENDAS	LOPEZ SERRANO, PALOMA	53491873Z	2009 / 26540	12/05/2009	90€	6 1 A	ORA
31. ALCOBENDAS	MARTIN ALBO, GIOVANI ROJANO	53495338Y	2009 / 18902	20/03/2009	90€	6 1 A	ORA
32. ALCOBENDAS	MARTIN SALINAS, ENRIQUE	53407664P	2009 / 19534	28/03/2009	90€	6 1 A	ORA
33. ALCOBENDAS	MEDIETA GARCIA, JOSE ANTONIO	01832781A	2009 / 24302	30/04/2009	60€	6 1 B	ORA
34. ALCOBENDAS	MIHAI MIHAILESCU, IONUT	X5406916F	2009 / 20289	04/04/2009	90€	6 1 A	ORA
35. ALCOBENDAS	MORENO DE ANDRES, OSCAR	03469152Q	2009 / 19763	31/03/2009	60€	94 2 G	RGC
36. ALCOBENDAS	MUÑOZ SUAREZ, ANA ISABEL	53407265T	2009 / 26311	11/05/2009	90€	6 1 A	ORA
37. ALCOBENDAS	NARANJO GRANDE, ERICA	53406588J	2009 / 20141	08/04/2009	90€	6 1 A	ORA
38. ALCOBENDAS	OÑA PROAÑO, EFREN MAURICIO	X4607099S	2009 / 22972	21/04/2009	90€	6 1 A	ORA
39. ALCOBENDAS	QUISAGUANO PACHACAMA, JAIRO MARC	X4151935K	2009 / 22953	20/04/2009	90€	6 1 A	ORA
40. ALCOBENDAS	ROLDAN PEREZ, JOSE	30938108A	2009 / 25088	05/05/2009	60€	6 1 B	ORA
41. ALCOBENDAS	ROMAN DIAZ, JULIAN	51333821Y	2009 / 26366	11/05/2009	90€	6 1 A	ORA
42. ALCOBENDAS	RUIZ HERNAN, M. PALOMA	50689281H	2009 / 18429	17/03/2009	48€	94 2 C	RGC
43. ALCOBENDAS	SALCEDO GARCIA, JAVIER	50167822S	2009 / 20317	04/04/2009	60€	6 1 B	ORA
44. ALCOBENDAS	SANCHEZ LINARES, JORGE	53406150N	2009 / 20270	07/04/2009	90€	6 1 A	ORA
45. ALCOBENDAS	SANZ EXPOSITO, MONICA	53002690H	2009 / 22966	20/04/2009	90€	6 1 A	ORA
46. ALCOBENDAS	SHADMAN , SHAHAB	X3777407W	2009 / 23531	21/04/2009	90€	6 1 A	ORA
47. ALCOBENDAS	SILVA GIMENEZ, TAMARA	52892163Y	2009 / 26219	14/05/2009	60€	94 2 C	RGC
48. ALCOBENDAS	SUAREZ PEREZ, MARIA BEGOÑA	14581002Z	2009 / 19536	28/03/2009	60€	94 2 C	RGC
49. ALCOBENDAS	TRUJILLO ASEÑO, ANTONIA	53000194Y	2009 / 24330	25/04/2009	60€	94 2 C	RGC
50. ALCOBENDAS	VARONA BERROCOSO, VICTOR MANUEL	02626438E	2009 / 18470	17/03/2009	90€	6 1 A	ORA
51. ALCOBENDAS	VAZQUEZ SANCHEZ, CARLOS JAVIER	53012920J	2009 / 18667	20/03/2009	60€	6 1 B	ORA
52. ALCOBENDAS	VERDUN LIMA, CANDIDO	80007542H	2009 / 23479	24/04/2009	60€	6 1 C	ORA
53. ALCOBENDAS	ZULUAGA NAVARRO, LUZ ADRIANA	X8266090M	2009 / 16656	12/03/2009	90€	6 1 A	ORA
54. MADRID	ALFONSO LAJARA, MIRIAN ADELA	53504314N	2009 / 20070	08/04/2009	90€	6 1 A	ORA
55. MADRID	ALVAREZ CARRASCO JUAN CARLOS	16301957V	2009 / 28911	09/06/2009	90€	6 1 A	ORA
56. MADRID	FRAILE VILLALBA, RUBEN	02645646W	2009 / 22193	14/04/2009	90€	6 1 A	ORA
57. MADRID	FRAILE VILLALBA, RUBEN	02645646W	2009 / 20453	04/04/2009	90€	6 1 A	ORA
58. MADRID	GONZALEZ ALONSO, ANA MARIA	50837496K	2009 / 24531	28/04/2009	60€	94 2 C	RGC
59. MADRID	MAROTO MUÑIZ, HUGO	53021604A	2009 / 28331	03/06/2009	90€	6 1 A	ORA
60. MADRID	MARTI ANGULO, MARIA PATRICIA	50717617H	2009 / 27997	03/06/2009	90€	6 1 A	ORA
61. MADRID	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2009 / 22751	15/04/2009	90€	6 1 A	ORA
62. MADRID	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2009 / 21967	14/04/2009	90€	6 1 A	ORA
63. MADRID	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2009 / 19485	01/04/2009	60€	6 1 B	ORA
64. MADRID	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2009 / 20393	07/04/2009	60€	6 1 B	ORA
65. MADRID	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2009 / 20369	06/04/2009	60€	6 1 B	ORA
66. MADRID	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2009 / 24594	29/04/2009	60€	6 1 B	ORA
67. MADRID	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2009 / 24187	28/04/2009	60€	6 1 B	ORA
68. MADRID	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2009 / 24163	27/04/2009	60€	6 1 B	ORA
69. MADRID	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2009 / 19454	31/03/2009	60€	6 1 B	ORA
70. MADRID	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176E	2009 / 22467	13/04/2009	60€	6 1 B	ORA
71. MADRID	RAMIREZ TORRES, JUSTINO	50047757X	2009 / 25444	07/05/2009	60€	6 1 B	ORA
72. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 20056	04/04/2009	90€	6 1 A	ORA
73. PEDREZUELA	PIRIS PUERTO, ANTONIO	07498937V	2009 / 29328	16/06/2009	60€	94 2 C	RGC
74. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	BRAND NUÑEZ, PEDRO	53498372G	2009 / 26036	12/05/2009	90€	6 1 A	ORA
75. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CORTES QUINTERO, IRMA	53853305R	2009 / 16797	12/03/2009	60€	6 1 C	ORA
76. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LINARES MENCIA, IVAN	53413830X	2009 / 20202	08/04/2009	60€	94 2 C	RGC
77. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MARTINEZ LOPEZ, SUSANA	53006406P	2009 / 20523	07/04/2009	90€	6 1 A	ORA
78. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MORA CALO, MARLON ANDRES	X6652290T	2009 / 18619	16/03/2009	60€	6 1 B	ORA
79. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	RILO CABEZAS, M. TERESA HERMINIA	15897446F	2009 / 23009	23/04/2009	60€	6 1 B	ORA
80. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	SANCHEZ DE BLANCA RIVERO, ISRAEL	46863815G	2009 / 19732	28/03/2009	90€	6 1 A	ORA
81. SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	CABALLERO PARRA, ELENA	05248315Z	2009 / 19774	01/04/2009	90€	6 1 A	ORA
82. TALAMANCA DE JARAMA	SEDANO SANCHEZ, MARIA JESUS	50852440S	2009 / 19509	02/04/2009	60€	94 2 C	RGC
83. VALDEOLMOS	AVILA DIAZ, ESTER	53003749L	2009 / 30293	26/06/2009	60€	6 1 B	ORA
84. VALDETORRES DE JARAMA	FERNANDEZ PETREGAL RIBES CARLOS	53400885Z	2009 / 25510	05/05/2009	90€	6 1 A	ORA
85. VALDETORRES DE JARAMA	GUMALUX, S.L.	B82984683	2009 / 30669	10/08/2009	310€	72 3	LSV

(1) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

(2) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(3) Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Alcobendas, a 18 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/75/10)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se referencian a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), por el concejal-delegado de Tráfico mediante el decreto referenciado, se ha dictado resolución, en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes, en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña, visto el artículo 76 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 68.2 de la misma Ley, se concluye resolviendo desestimar los recursos interpuestos por los interesados, toda vez que, en cada uno de ellos:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia unido al informe ratificador de este permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo

dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “La Caixa”, “Caja de Cataluña” y “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1. ALCOBENDAS	RODRIGUEZ MORENO, RAUL	01116226J	2008 / 14368	10/04/2008	90€	6 1 A	ORA
2. ALCOBENDAS	SANTANA ITURRALDE, MIGUEL	02626958J	2009 / 22203	11/04/2009	90€	6 1 A	ORA
3. MADRID	SERGIO LAGUNA, S.A.	A79002887	2009 / 23672	06/04/2009	310€	72 3	LSV
4. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LOPEZ PASABADOS, LUIS	51358010E	2009 / 16848	09/03/2009	90€	6 1 A	ORA

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcobendas, a 18 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/76/10)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

A tal efecto, los interesados podrán actuar del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990) en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1. MADRID	BLANCO MAROTE, DARIO	02659530V	2009 / 21708	15/04/2009	84€	91 2 L	RGC

Alcobendas, a 18 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/77/10)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se referencian a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), por el concejal-delegado de Tráfico mediante el decreto referenciado, se ha dictado resolución, en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes, en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña, visto el artículo 76 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Mo-